

# Editorial: “la gobernanza del riesgo en el mundo post pandemia”

*Silvia Fontana*

---

**E**l 2020 ha sido un año poco común, en el que el mundo ha enfrentado las consecuencias de los riesgos globales. Los distintos actores del escenario global y local se han visto interpelados por la necesidad de comprender cómo gestionar en un mundo en crisis.

Las respuestas de los países frente al riesgo global han sido diversas, pero ha demostrado que es indispensable incorporar a la gestión de los riesgos dentro de las formas de gobernar. Y más aún, considerar la dimensión del riesgo dentro de las políticas y prácticas del desarrollo. Ambas nociones responden al concepto de gobernanza del riesgo, que ha sido reconocido en el Marco de Sendai (2015) para la reducción del riesgo de desastres como su prioridad de acción número 2, donde se sostiene que

La gobernanza del riesgo de desastres en los planos nacional, regional y mundial es de gran importancia para una gestión eficaz y eficiente del riesgo de desastres a todos los niveles de gobierno. Por lo tanto, el fortalecimiento de la gobernanza del riesgo de desastres para la prevención, mitigación, preparación, respuesta, recuperación y rehabilitación es necesario y fomenta la colaboración y las alianzas entre mecanismos e instituciones en la aplicación de los instrumentos pertinentes para la reducción del riesgo de desastres y el desarrollo sostenible.

Es así que la gestión del riesgo de desastres no tiene sentido si no es abordada “como una práctica transformadora que apoya la búsqueda de mayores niveles de seguridad humana integral” (Lavell, 2003:48). Desde la gobernanza del riesgo se necesita que los actores políticos, sociales, económicos, etc. participen activamente a través de propuestas de trabajo buscando la creación de consensos para la acción e implementación de las políticas. Es necesario entonces, que en las políticas de gestión del riesgo de desastres se incorporen las demandas y necesidades de todos los actores (públicos y privados) para así hacer corresponsables de los resultados obtenidos a quienes fueron parte del proceso.

Para la ONU la gobernanza del riesgo de desastres refiere al “sistema de instituciones, mecanismos, marcos normativos y jurídicos y otras disposiciones que tiene por objeto orientar, coordinar y supervisar la reducción de los riesgos de desastres y las esferas de política conexas” (ONU, 2016: 16). Para este organismo internacional la buena gobernanza debe ser transparente, inclusiva, colectiva y eficiente para reducir los riesgos de desastres existentes y evitar la construcción de otros nuevos.

El incorporar la perspectiva del riesgo en todos los ámbitos gubernamentales y de la sociedad lleva a fomentar la protección frente al riesgo, y a generar diversas modalidades de cooperación entre los actores públicos y privados involucrados.

En resumen, podría decirse que la Pandemia del COVID-19 ha dejado al descubierto que para gestionar el riesgo es indispensable su gobernanza. Ante ello, la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNDRR) seleccionó en el 2020 como tema para la conmemoración del Día Internacional de Reducción del Riesgo de Desastres a la gobernanza del riesgo, planteando que

La buena gobernanza del riesgo de desastres se puede medir en las vidas salvadas, la reducción del número de personas afectadas por los desastres y la reducción de las pérdidas económicas. La COVID-19 y la emergencia climática nos advierten de la necesidad de implementar una visión a largo plazo, con instituciones que planifiquen, que sean competentes y empoderadas, y que actúen en función de evidencia (Disponible en <https://www.un.org/es/observances/disaster-reduction-day> - fecha de consulta 13 de mayo de 2021).

En este número monográfico particularmente nos proponemos comprender y analizar la gobernanza del riesgo desde diferentes componentes y abordajes.

### **Artículos del dossier**

El primer artículo del presente número monográfico titulado “¿‘Quo vadis’ COVID-19?”, cuyos autores son Edward E. Kaufman, Gustavo S. Mesch y Alejandra Ruiz, pretende reflexionar y contribuir con propuestas desde el marco de análisis de la sociedad de riesgo, el principio de resiliencia social y conceptos y herramientas de resolución de conflictos.

Es en el marco de la declaración del COVID19 como pandemia global, y la necesidad de los gobiernos de proveer respuestas prolongadas a los efectos de disminuir el contagio y la mortalidad, donde se presentan diversos desafíos que afectan y han afectado a todas las áreas de la vida social. Las propuestas de los autores, para este contexto, incluyen una respuesta al desafío del gobierno de riesgos a través de una comunicación social efectiva, de procesos de rápida innovación resaltando la importancia de atributos como la resiliencia, de un sistema médico, social y político que sea adaptativo y dinámico, respondiendo con efectividad a las nuevas circunstancias, considerando como prioridad el fortalecimiento de la gobernanza del riesgo como lo propone el Marco Sendai.

Por su parte Valeria Maurizi en su artículo “Comunicar el riesgo de desastres: una mirada desde la comunicación política y la gestión del riesgo de desastres al caso de las inundaciones de la Ciudad de Santa Fe”, el cual procura ser un aporte para definir la comunicación del riesgo desde los enfoques de la gestión de riesgos y comunicación política, parte de dos premisas fundamentales: la primera, la comunicación del riesgo es una de las formas de crear capacidades frente a los riesgos y la segunda, la comunicación del riesgo es una política pública que debe ser gestionada con múltiples actores y es transversal a todos los sectores del desarrollo en las diversas etapas de la gestión de riesgos.

A lo largo de su trabajo analiza las estrategias comunicativas utilizadas por el gobierno de la ciudad de Santa Fe para la gestión de riesgo desde la creación del Sistema Municipal de Gestión Integral de Riesgos de Desastres. A su vez destaca al Programa de Comunicación del Riesgo implementado por el gobierno municipal como ejemplo de transversalización donde la gestión de la comunicación se asumió desde los procesos de desarrollo.

Pablo Ariel Cabas en su artículo sobre “El liderazgo político en la gestión de crisis derivadas de la pandemia del COVID-19” realiza un análisis comparado de las estrategias de gestión de la comunicación de crisis derivada por la pandemia del COVID19 del gobierno provincial de Tierra del Fuego AIAS y de las municipalidades de Ushuaia y de Río Grande en relación a los liderazgos políticos de las máximas autoridades de dichos gobiernos.

El autor sostiene que la comunicación de crisis tuvo una fuerte centralidad durante el proceso comunicativo, acompañando la evolución de casos positivos detectados. La dimensión sanitaria y socioeconómica fueron las temáticas con mayor presencia, centradas sobre todo en la reducción de las

vulnerabilidades. El rol de los liderazgos se evidenció marcadamente en los intendentes y en menor medida en el gobernador, con un predominio de los tonos discursivos pedagógicos, morales y orientados a la búsqueda de consenso.

En el artículo “La gobernanza del riesgo de desastres: un análisis desde los gobiernos locales” de Virginia Escañuela y Valeria Segalla se preguntan ¿Podremos encontrar respuestas, a cómo gestionar mejor los desastres, cambiando el enfoque tradicional a un enfoque de la gobernanza? Ante este interrogante plantean que los gobiernos locales se abren espacio en la arena política junto con varios actores, cobrando relevancia cuando se hace referencia a la gestión del riesgo del desastre. Esto se debe a que el Estado central resulta ineficiente y, el enfoque de la gobernanza brinda una alternativa a la forma de gestionar en la comunidad.

A través del artículo, y mediante el estudio de un caso, exponen la manera en que pueden articularse los conceptos de gobernanza y gestión integral del riesgo de desastre para que las comunidades estén mejor preparadas para afrontar los riesgos de la sociedad moderna.

Andrea Valsagna sostiene que la pandemia dejó en evidencia la necesidad de repensar la gestión de gobierno y la comunicación pública ante situaciones de desastre. Así en su artículo titulado “La comunicación, factor clave para la gobernanza del riesgo” plantea que resulta imprescindible incorporar el enfoque de la gestión del riesgo de desastres para definir políticas públicas acertadas y diseñar estrategias orientadas a construir resiliencia y desarrollo sostenible. Como también plantea que urge resignificar el rol de la comunicación pública en el proceso de gestión de riesgos.

En su artículo Valsagna pone de relieve el rol estratégico que juega la comunicación en la gobernanza del riesgo. Para ello, repasa el concepto de gobernanza, definido por el Marco de Sendai (2015), y su relación con la comunicación, considerándola como un factor articulador de la misma. Asimismo, parte de comprender que el riesgo es una construcción social que debe ser analizado y gestionado, planteando la necesidad de institucionalizar la comunicación de riesgos como política pública específica, por considerar que puede brindar valiosos aportes para mejorar la gestión y la gobernanza de riesgos de desastres. ❧

**Bibliografía**

LAVELL, ALLAN (2003). “La Gestión Local del Riesgo. Nociones y Precisiones en torno al Concepto y la Práctica”. CEPREDANEC – PNUD.

MARCO DE SENDAI (2015 – 2030). Disponible en <https://www.preventionweb.net/files/resolutions/N1516720.pdf>

ONU (2016). “Terminología relativa a la reducción del riesgo de desastres”, aprobada por el Reporte A/71/644 de la Asamblea General de la ONU con fecha 1 de diciembre de 2016.